

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-1034-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

**Asunto:** Aviso de Contratación Pública prevista - Cumplimiento del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros.

Economista  
Laura Silvana Vallejo Paez  
**Directora General**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en calidad de Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, a efectos de comunicar y solicitar lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en el apéndice 4 del Anexo XII del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, PERU Y ECUADOR, POR OTRA”; y, a la guía práctica de aplicación expedida para el efecto, solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación de “Aviso de Contratación Pública Prevista”, en la página web establecida para los procedimientos de contratación que pasan los umbrales previstos, conforme a la información detallada a continuación:

**Datos de la Entidad Contratante:**

Nombre de la Entidad Contratante:	Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito
Ruc:	1760003410001
Dirección:	País: Ecuador, Provincia: Pichincha, Ciudad: Quito.
Contacto:	3952300 Ext. 13124 - 13134
Costo por edición de documentación:	USD 0,00 (No se cobrará por el costo de edición de la documentación)

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-1034-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Objeto de la Contratación:	Contratación de Pólizas de Seguros Generales con Coberturas Múltiples para los Bienes Muebles e Inmuebles del GAD Del Distrito Metropolitano de Quito
Código Del Procedimiento:	LICS-MDMQ-AG-03-2020
Tipo De Adquisición:	Servicio No Normalizado
Presupuesto Referencial:	USD. 1.369.087,63 SIN INCLUIR I.V.A.
Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación:	No aplica
Condiciones de pago:	Pago de contado en un solo pago a los 30 días de suscrito el contrato (pólizas)
Plazo de ejecución:	365 días a partir del 27 de febrero de 2021.
Tipo de procedimiento de contratación:	Licitación de Seguros
Comprenderá negociación:	No, conforme la normativa legal aplicable
Comprenderá subasta inversa:	No
Dirección para la presentación de ofertas:	País: Ecuador, Provincia: Pichincha, Ciudad: Quito, Dirección Metropolitana Administrativa, Unidad de gestión de Adquisiciones (planta baja), la calle Espejo Oe 3-34 entre Guayaquil y Venezuela); y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
Fecha límite para la presentación de ofertas:	La fecha y hora establecidas para la entrega de las ofertas, constará en el cronograma publicado en el Sistema oficial de Contratación del Estado - SOCE
Idioma para la presentación de ofertas:	Español
Condiciones para la participación de los proveedores:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidos en los pliegos del presente proceso de contratación.
CÓDIGO CPC:	713310011

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-1034-O**

**Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020**

Esta solicitud la realizo debidamente facultado y en calidad de delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Alcalde Metropolitano de Quito, según el contenido del oficio N° GADDMQ-AM-2020-1441-OF de 21 de diciembre de 2020 que anexo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**ADMINISTRADOR GENERAL**

Anexos:

- GADDMQ-AM-2020-1441-OF-1.pdf
- documentos\_administrador\_general.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1441-OF

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

**Asunto:** Re: CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURA MULTIPLE PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-1006-O, de 17 de diciembre de 2020, con el que solicita autorización de gasto para el inicio del procedimiento de contratación pública para la "CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURA MULTIPLE PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por el monto de USD 1.533.378,14 incluido el IVA, a ser desarrollado por la Dirección Metropolitana Administrativa, manifiesto lo siguiente:

**I. Fundamentación normativa:**

1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. La norma ibídem, en su artículo 288, determina que las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.
3. El artículo 6 de la Resolución No. A 089, de 8 de diciembre de 2020, mediante la cual delegué la autorización de gasto a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en materia de contratación pública, establece que el Administrador General autorizará la contratación de los procedimientos cuyo monto no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00004 por el presupuesto inicial del Estado del ejercicio fiscal respectivo; esto es, para el año 2020, que no sea superior a US\$ 1'419.936,83.

**Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1441-OF**

**Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020**

4. El artículo 3 de la indicada resolución establece que “cuando el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en el artículo anterior de esta resolución, se solicitará autorización de gasto al nivel inmediato superior. Si el monto supera el coeficiente establecido para el Administrador General, corresponderá al Alcalde Metropolitano emitir la autorización de gasto correspondiente. Para la emisión de la autorización respectiva se remitirá toda la información de respaldo (...)”.

5. El tercer inciso del Artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar.”

## **II. Autorización del gasto y responsabilidades:**

6. El presupuesto por usted establecido para el procedimiento de contratación pública, supera el monto que resulta de multiplicar el coeficiente 0,00004 por el Presupuesto Inicial del Estado y, en consecuencia, me corresponde autorizar el gasto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. A 089, de 8 de diciembre de 2020; así mismo, de su comunicado y anexos se desprende que la adquisición a realizarse se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones – PAC y cuenta con disponibilidad de recursos, según la correspondiente certificación presupuestaria.

7. En tal virtud, en cumplimiento del régimen jurídico aplicable, AUTORIZO el gasto y DELEGO a usted la conducción del Procedimiento de Contratación Pública, en las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, para la contratación de “PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MULTIPLES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” por el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.533.378,14) incluido el IVA, para el ejercicio económico 2021.

8. Para tal efecto, deberá cumplir de manera estricta, y bajo su entera responsabilidad, los procesos y requisitos establecidos en el régimen jurídico aplicable, y en particular en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública. Asimismo,

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1441-OF

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2020

deberá aprobar los estudios técnicos, económicos y los términos de referencia, y deberá observar las condiciones y requisitos determinados en la Resolución No. A 044 de 6 de junio del 2020, emitida con la finalidad resguardar los intereses públicos institucionales.

9. Se recalca que la legalidad material y formal de los documentos remitidos por usted, es de entera responsabilidad de la Dirección Metropolitana Administrativa y de sus equipos de trabajo, así como la determinación del presupuesto referencial y la observancia estricta de las disposiciones que regulan la Contratación Pública en el Ecuador.

10. Una vez finalizado el procedimiento de contratación, se servirá informar de forma oportuna a mi despacho.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Homero Yunda Machado  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Copia:

Señor  
Xavier Enrique Casares Tamayo  
**Director Metropolitano Administrativo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pubenza Maria Fuentes Flores	pmff	AM	2020-12-21	
Elaborado por: Carlos Alberto Varela Arias	cv	AM-AA	2020-12-21	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-12-21	



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN DE PERSONAL

No. 000006025

RESOLUCIÓN	60Y90	FECHA	19/10/2010
------------	-------	-------	------------

ERAZO COSTA FREDDY WLADIMIR

APELLIDOS NOMBRES

No. de Cedula de Ciudadanía	Rige a partir de	Hasta
1712709060	23/06/2020	

EXPLICACIÓN:

POSTULAR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL QUE CONSTA EN LA SITUACIÓN PROPUESTA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL, DEBERÁ CONFORMARSE EN EL ART. 17 LITERAL C) DE LA LOSEP Y ART. 17 LITERAL C) DE SU REGLAMENTO GENERAL. REF. RESOLUCIÓN N° 0045 DE 8 DE JUNIO DE 2010. EL DR. TORCE YUNDA MACHADO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

TIPO MOVIMIENTO: NOMBRAMIENTO A PUESTOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
REGIMEN LABORAL:	LOSEP / NOMBRAMIENTO
UBICACIÓN:	ADMINISTRACION GENERAL
PUESTO:	FUNCIONARIO DIRECTIVO 2/2 / --
LUGAR DE TRABAJO:	QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL:	4,300.00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	7567

ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
No.:	f. DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ALCALDE METROPOLITANO

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No.:	f. RESPONSABLE DE REGISTRO

Elaborado por ZAMBRANO MORALES RAUL EDUARDO 67 Revisado por Recibido por

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANÍA**  
 No 171270906-0

**APellidos y Nombres:** ERAZO COSTA  
**Lugar de Nacimiento:** PICHINCHA  
**Fecha de Nacimiento:** 01-05-21  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Padres:** SUSANA MARIA BARBA JARAMILLO




**CERTIFICADO DE VOTACION**

**0002 M** **0002 - 139** **1712709060**  
 JUNTA N. CERTIFICADO N. CEDULA N.

**ERAZO COSTA FREDDY WLADIMIR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTON:** QUITO  
**CIRCUNSCRIPCION:** 1  
**PARROQUIA:** IÑAQUITO  
**ZONA:** 3




**INSTRUCCION:** SUPERIOR  
**PROFESION / OCUPACION:** MAGISTER

**APellidos y Nombres del Padre:** ERAZO TAPIA HECTOR RAUL  
**APellidos y Nombres de la Madre:** COSTA RAMOS LEOPOLDINA DE  
**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO 2019-10-09  
**Fecha de Expiración:** 2029-10-09

**V3533V2221**

**061768383**

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CIUDADANO



**ELECCIONES**  
**2019**

*[Signature]*